



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE INVESTIGACIONES

CIRCULAR No. 02 de 2024

PARA: DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADOS UDFJC
DE: OFICINA DE INVESTIGACIONES
ASUNTO: RENOVACION PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL
FECHA: (28) DE FEBRERO DE 2024



La Oficina de Investigaciones, dando alcance a la Circular No. 10 de 2023¹ y teniendo en cuenta que no se recibieron formularios diligenciados dentro del plazo y con el propósito allí establecido, se permite requerir nuevamente a los directores de los Grupos de Investigación *categorizados*² de la Universidad Distrital interesados en ser incluidos en dicho permiso para que, diligencien el formulario publicado en la página web de la Oficina denominado, *registro permiso marco de recolección de especímenes y especies silvestres ANLA*, disponible en <https://forms.office.com/r/gj108zkihK>, a partir de la fecha y hasta máximo el (12) de abril 2024.

Una vez esta dependencia consolide la información recolectada, y de conformidad con lo establecido por el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) para solicitar el citado permiso, procederá con la gestión administrativa correspondiente ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Vale decir, que una vez admitida la solicitud, el trámite de la misma está sujeto a lo establecido en el artículo 2.2.2.8.5.2. del citado decreto.

Cualquier información adicional sobre este procedimiento puede solicitarse en el teléfono 3239300, ext. 1346, o en el correo electrónico grupos-odi@udistrital.edu.co.

Agradecemos tener en cuenta la presente Circular.


NELSON ENRIQUE VERA PARRA
Jefe Oficina de Investigaciones

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista OI	
REVISÓ	Nelson Vera Parra	Director OI	

¹ <https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2023-12/Circular%2010-2023%20solicitud%20permiso%20marco%20recoleccion%20UDFJC-signed.pdf>

² El artículo 2.2.2.8.2.2., **Condiciones del solicitante**, del Decreto No. 1076 de 2015 establece: “...*Contar con programas de investigación científica que contengan las diferentes líneas temáticas o campos de investigación asociados a las actividades de recolección, y que cuenten con grupos de investigación categorizados ante Colciencias*”